DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL NO ADQUIRIDOS EN LA LPN N° 62/19 PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 382.522
ASUNTO:	EXTENSION DE VIGENCIA - CONTRATO ABIERTO N° 521/2021
EXPED.:	37.657/2022

DICTAMEN DOC N° 242/2022

Asunción, 24 de marzo de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES.

a) Contrato Abierto N° 521/2021, suscrito con la firma QUIMFA S.A.

b) Memorándum DPURM N° 238/2022 del 24 de febrero de 2022.

c) Nota del 02 de marzo de 2022, de conformidad con la extensión, de la empresa QUIMFA S.A.

d) Póliza de Seguro N° 1509006733, emitida por Aseguradora Yacyreta S.A.

e) Informe de ejecución contractual.

f) Nota DGGIES/DG N° 1262/2022 del 14 de marzo de 2022.

2. NORMATIVA APLICABLE.

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

c) Resolución DNCP N° 4576/2020 del 08 de octubre de 2020.

3. ANÁLISIS.

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa a las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

Elaborado por el Abg. Arturo Aguilera

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL NO ADQUIRIDOS EN LA LPN N° 62/19 PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 382.522
ASUNTO:	EXTENSION DE VIGENCIA - CONTRATO ABIERTO N° 521/2021
EXPED.:	37.657/2022

DICTAMEN DOC N° 242/2022

En análisis de la presente solicitud, se observa que, por Nota DGGIES/DG N° 1262/2022 del 14 de marzo de 2022, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud solicitó la formalización de una adenda de extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 521/2021, suscripto el 12 de noviembre de 2021, con la firma QUIMFA S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL NO ADQUIRIDOS EN LA LPN N° 62/19 PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 382.522.

En la referida nota se fundamenta la solicitud en los términos siguientes "*El pedido obedece a la necesidad de extender la vigencia del contrato considerando el MEMORÁNDUM DPURM N° 238/2022, de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos y la Nota D.S.M. N° 44/2022 de la Dirección de Salud Mental, de contar con disponibilidad en stock de estos medicamentos y teniendo en cuenta que este llamado es plurianual, y el pedido fue planificado para provisión aproximada de 24 meses*".

Al respecto, de acuerdo al informe de ejecución arrimado a los antecedentes, el contrato de referencia ha alcanzado una ejecución del 11% del Ítem N° 4 y del 27% del Ítem N° 2, con lo cual queda certificada la existencia de un importante remanente pendiente de requerimiento por parte del administrador del contrato.

Expresada la necesidad de la continuación en la ejecución contractual, corresponder recurrir a las previsiones normativas en las cuales quedará enmarcada la solicitud precedente y, al respecto, nos encontramos con que la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece, en su Art. 63, las condiciones para los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios, expresando que los mismos deben formalizarse por escrito y ser suscriptos por el agente público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Por otra parte, al tratarse de un contrato abierto, resultan aplicables las condiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 4576/2020 del 08 de octubre de 2020, que en el inciso d) del artículo 9°, determina que aquellos contratos en los cuales no hayan sido alcanzados los montos mínimos, podrá ser pactada la ampliación de vigencia, como máximo, hasta el siguiente ejercicio fiscal, para alcanzar la ejecución de los montos mínimos, por lo cual, al no superar la ejecución

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30487

Elaborado por el Abg. Arturo Aguilera

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL NO ADQUIRIDOS EN LA LPN N° 62/19 PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 382.522
ASUNTO:	EXTENSION DE VIGENCIA - CONTRATO ABIERTO N° 521/2021
EXPED.:	37.657/2022

acumulada el monto total mínimo previsto en la Cláusula Quinta del contrato, esta consideración nos posiciona en tal escenario y torna posible la presente extensión.

En atención a que la solicitud de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud restringe la intención de extensión al 31 de diciembre de 2023, esta asesoría considera que la misma se ajusta a los límites indicados en el párrafo anterior.

El Contrato Abierto N° 521/2021 prevé, en su Cláusula Sexta, una vigencia hasta el 31 de marzo de 2022, por lo que, al tiempo de la solicitud y trámite de la adenda, se encuentra vigente, restringiéndose la modificación solicitada a la eficacia temporal del contrato, sin alteración de las demás condiciones de la contratación.

Por otra parte, con la nota del 02 de marzo de 2022 de la empresa QUIMFA S.A., se constata que el proveedor ha otorgado su conformidad a la extensión planteada.

Asimismo, según se visualiza en la póliza de seguro N° 1509006733, emitida por Aseguradora Yacyreta S.A., la garantía contractual exigida se encuentra vigente al tiempo del presente análisis.

Con base en lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para aprobar la suscripción de adenda de extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 521/2021, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL NO ADQUIRIDOS EN LA LPN N° 62/19 PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 382.522.

Conforme al Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, compete a la Dirección General de Administración y Finanzas el otorgamiento de la autorización necesaria para la presente extensión de vigencia.

Se advierte la importancia de que el Administrador del Contrato considere la efectiva publicación de la adenda respectiva, por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como condición indispensable para continuar la ejecución contractual durante el plazo ampliado.

Elaborado por el Abg. Arturo Aguilera

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL NO ADQUIRIDOS EN LA LPN N° 62/19 PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 382.522
ASUNTO:	EXTENSION DE VIGENCIA - CONTRATO ABIERTO N° 521/2021
EXPED.:	37.657/2022

DICTAMEN DOC N° 242/2022

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. <u>CONCLUSIÓN.</u>

Conforme al análisis previo, se eleva a consideración la emisión del acto administrativo que autorice la extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 521/2021, suscrito el 12 de noviembre de 2021, con la firma QUIMFA S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL NO ADQUIRIDOS EN LA LPN N° 62/19 PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 382.522, conforme a los argumentos precedentemente expuestos.

ES NUESTRO DICTAMEN.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

28-03-2022
37657

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
25 MAR. 2022 HORA: 11:43
37657/22 FIRMA: